



Libertad y Orden



Despacho

**DECRETO No. 103
(30 de marzo de 2017)**

"Por el cual se hace un encargo"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por el Numeral 2º del Artículo 305 de la Constitución Política, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 049 de marzo 21 de 2017, la Subsecretaria de Talento Humano de la Gobernación de Nariño, concedió quince días hábiles para el disfrute de vacaciones, correspondientes al periodo laborado y comprendido entre el 1 de enero de 2016 y el 1 de enero de 2017, al señor MARIO ALEJANDRO VITERI PALACIOS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79'795.623, Secretario Código: 020 Grado: 02 de la Secretaría de Planeación Departamental, del 30 de marzo al 21 de abril de 2017.

Que el inciso 3º del artículo 94 del Ley 909 del 2004, reza que "...Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño...".

Que atendiendo a la ausencia transitoria del señor Secretario de Planeación, en aras a no afectar la prestación del servicio se hace necesario encargar las funciones de su cargo.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

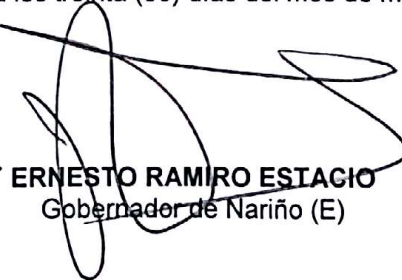
Artículo 1º.- Encargar al señor ALDEMAR JAIRZINHO PAGUAY ORDOÑEZ, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 87.714.746, Subsecretario Código: 045 Grado: 01, de la Subsecretaría de Economía Regional y Agua Potable de la Secretaría de Planeación Departamental, las funciones de Secretario de Planeación, Código: 020 Grado: 02, contenidas en el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales de la Gobernación de Nariño, mientras duren las vacaciones del titular.

Artículo 2º.- El encargado seguirá cumpliendo las funciones de las cuales es titular.

Artículo 3º.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los treinta (30) días del mes de marzo de 2017.


ERNESTO RAMIRO ESTACIO
Gobernador de Nariño (E)

Proyectó: Alejandro Salazar Pérez Contratista Despacho Gobernador	Aprobó: Pedro Rodríguez Meléndez Jefe Oficina Asesora Jurídica	Revisó: Angélica María Cruz Dajer Asesora del Despacho
--------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------